



Coordinación de Seguimiento

Recomendación: 35/2020

Queja: 1272/2019/TV y 26 acumuladas

Oficio: 4933/2020

Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre del 2020

C. Arcelia Díaz Márquez
Presidenta Municipal de Huejucar

Apreciable presidenta:

Luego de enviarle un cordial saludo, hago de su conocimiento que el 23 de septiembre del 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 35/2020 por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas de desaparición de personas, por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y el derecho al acceso a la justicia; a la integridad y seguridad personal; a la libertad personal; a la vida; al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la verdad y al recurso judicial efectivo, lo anterior acuñado de las actuaciones que integran el expediente de queja 1272/2019/TV y 26 acumuladas. Recomendación que se acompaña al presente en archivo adjunto al correo electrónico huejucargob1821@hotmail.com en los términos del artículo 128 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, la cual se encuentra testada dentro del cuerpo de la misma para la protección de datos personales y confidenciales por lo que respecta a los datos que corresponden a los casos de otros municipios.

En razón de que en la documental expedida, obra información reservada y confidencial, de conformidad con los artículos 99 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; 21 y 22 fracción, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicitó que en resguardo, transferencia y almacenamiento de la documentación, se sirva a proteger los datos que en ellos se ventilan.

Por lo que, en cumplimiento a los principios de inmediatez, máxima protección a las víctimas y debida diligencia, se le hace de su conocimiento dicha resolución para que dentro del término de **diez días hábiles** se pronuncie sobre la aceptación o no de la misma.

Petición que se le realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, párrafo segundo de la Ley de la CEDHJ.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda de lo antes expuesto

Atentamente,

Fernando Zambrano Paredes
Coordinador de Seguimiento

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y RECLAMACIONES
COMISIÓN ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO



Huejúcar
Jalisco

GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS
Huejúcar Jalisco 2018-2021

RECOMENDACIÓN 35/2020
QUEJA: 272/2019/IV Y 26 ACUMULADOS
CONTESTACION AL OFICIO 4923/2020

LICENCIADO FERNANDO ZAMBRANO PAREDES
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO

ARCELIA DIAZ MARQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJÚCAR JALISCO, de generales, mexicana, mayor de edad, y designando desde éste momento como **DOMICILIO** para recibir y escuchar todo tipo de notificaciones las oficinas localizadas en Calle Basilio Terán No. 13-A, Colotlán Jalisco, autorizando para recibir y escuchar todo tipo de notificaciones a la **C. LIC. MARCELA GABRIELA RAMOS CARRILLO**, quien cuenta con la Cédula Profesional quien cuenta con Cédula Profesional número 1779173 y 4027-(I) Federal y Estatal respectivamente, ante su muy respetable y reconocido criterio jurídico, con el mayor de los respetos, por ser Justicia, comparezco a efecto de:

EX P O N E R:

A lo referente a la recomendación que se me realiza, manifiesto que **BAJO PROTESTA DE CONDUCIRME CON VERDAD** hago referencia que dichas estadísticas que se me proporcionan son generadas en primer término por la fiscalía General del Estado de Jalisco y por la Fiscalía del Estado por conducto del Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía especializada en personas desaparecidas, manifiesto **PROTESTA DE CONDUCIRME CON VERDAD** que me encuentro gestionando programas de capacitación para los servidores Públicos de la Comisaria o Dirección de Seguridad Pública con enfoque en desaparición de personas, en relación de que no cuento con la partida presupuestal para generarlo, así como también manifiesto **PROTESTA DE CONDUCIRME CON VERDAD** que todos y cada uno de los elementos de Seguridad Pública se encuentra en constante capacitación como lo justifico con las constancias expedidas por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como también el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y debido a ello ya obra dentro del personal instructores capacitados mismos que están abalados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, manifiesto **PROTESTA DE CONDUCIRME CON VERDAD** que me encuentro gestionando grupos de búsqueda de personas desaparecidas de la Comisaria o Dirección de Seguridad Pública con enfoque en desaparición de personas, en relación de que no cuento con la partida presupuestal para generarlo, manifiesto que me encuentro gestionando una dirección o área para la atención y acompañamiento de las víctimas directas e indirectas de desaparición de personas dentro de la Comisaria o Dirección de Seguridad Pública con enfoque en desaparición de personas, en relación de que no cuento con la partida presupuestal para generarlo, mas sin embargo considero oportuno remitir a esta coordinación respuesta oportuna a su petición.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de usted señor Visitador respetuosamente le:

P E D O:



Huejúcar
Jalisco

GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS
Ayuntamiento 2016-2021

UNICO.-Se me tenga dentro de tiempo y forma dando contestación a la recomendación realizada por el visitador en cuestión.

ATENTAMENTE
Colotlán, Jalisco a el día de su presentación

ARCELIA DIAZ MARQUEZ

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HUEJUCAR JALISCO



**ACEPTO EL CARGO DE AUTORIZADA QUE EN
TÉRMINOS AMPLIOS Y PROTESTAMOS SU LEAL Y FIEL DESEMPEÑO.**

ABOGADA MARCELA GABRIELA RAMOS CARRILLO

Cédula Profesional número 1779173 y 4027-(I) Federal y Estatal respectivamente,